

RESOLUCIÓN J.M. N.º 79/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LOS PERIODOS 2024-2025, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)- PLURIANUAL- ID N° 439.369 A LA EMPRESA FITRA S.R.L. -----

Cambyretá, 16 de mayo de 2024.-

VISTO:

La Nota I.M N° 116/2024 de la Intendencia Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal el dos de mayo de dos mil veinticuatro; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, por Nota I.M. N° 116/2024 el Intendente Municipal remite para estudio y aprobación las documentaciones del proceso de adjudicación del **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la Provisión de Almuerzo Escolar en los Periodos 2024-2025, Bajo La Modalidad De Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)- Plurianual- ID N° 439.369** y dichas documentaciones ha sido girado a la Junta Constituida en Comisión para su análisis correspondiente. -----

Que, Las documentaciones fueron estudiadas por el Pleno Constituida en Comisión, y luego de estudiadas cada una las documentaciones que fueron remitidas, emite dictamen N° 05/2024 que expresa cuanto sigue: Licitación Pública Nacional N° 01/2024; I.D. N° 439.369 “Provisión de Almuerzo Escolar en los Periodos 2024-2025, Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – Plurianual” y No habiendo objeción por parte de la Junta Municipal Constituida en Comisión conforme a la Ley Orgánica Municipal en su artículo 212 y 216, debe aprobarse la adjudicación por considerarse la más bajas en oferta económicas quedando como sigue; Provisión de Almuerzo Escolar en los Periodos 2024-2025, Bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – Plurianual siendo el monto mínimo de Gs. 1.117.771.200 (guaraníes mil ciento diecisiete millones setecientos setenta y un mil doscientos) y un monto máximo de Gs. 2.235.542.400 (guaraníes dos mil doscientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos) a favor de la Empresa FITRA S.R.L. con RUC N° 80020224-4. Por lo motivos expuestos, los miembros de la Junta Municipal Constituida en Comisión recomiendan a la Honorable Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación a la Empresa FITRA S.R.L. con RUC 80020224-4, por contar con capacidad técnica, de equipamiento, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-----

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, el Pleno de la Junta Municipal resolvió aprobar por unanimidad de sus miembros el Dictamen N° 05/2024 de la Junta Municipal Constituida en Comisión y aprobar la adjudicación del **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la Provisión de Almuerzo Escolar en los Periodos 2024-2025, Bajo La Modalidad De Alimentos Preparados En Las Instituciones Educativas (Cocinando)- Plurianual- ID N° 439.369 a la Empresa FITRA S.R.L. -----**



Abg. Lilian V. Martinez Santa Cruz
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá



Sr. Diego Daniel Sanguina
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

Que, la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -----

RESUELVE

1º: APROBAR la adjudicación a la Empresa FITRA S.R.L. con RUC N° 80020224-4 el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2024 para la Provisión de Almuerzo Escolar en los Periodos 2024-2025, Bajo La Modalidad De Alimentos Preparados En Las Instituciones Educativas (Cocinando)- Plurianual- ID N° 439.369 por el monto mínimo de Gs. 1.117.771.200 (guaraníes mil ciento diecisiete millones setecientos setenta y un mil doscientos) y un monto máximo de Gs. 2.235.542.400 (guaraníes dos mil doscientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos). -----

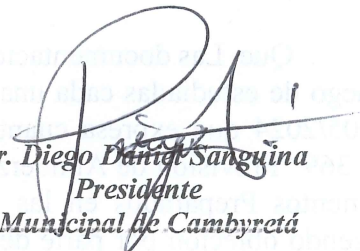
2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal; quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----




Abg. Lilian V. Martinez Santa Cruz
Secretaria General
Junta Municipal de Cambyretá

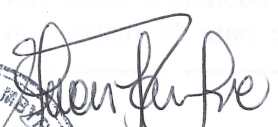



Sr. Diego Daniel Sanguina
Presidente
Junta Municipal de Cambyretá

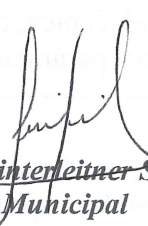
PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá 20 de mayo de 2024.




Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN IM N° 207/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LOS PERIODOS 2024-2025, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)- PLURIANUAL- ID N° 439.369.

Cambyretá, 22 de abril de 2024.-

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LOS PERIODOS 2024-2025, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)- PLURIANUAL- ID N° 439.369, y;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 22/2023 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2024, en la cual, se han previsto en el rubro 848-30-03 los recursos necesarios para la realización de este procedimiento. Y parte de la adjudicación se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto Municipal del año 2025.

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. a. Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimo

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LOS PERIODOS 2024-2025, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)- PLURIANUAL- ID N° 439.369; en Contrato Abierto Plurianual, conforme a las cantidades mínimas y máximas; por un monto mínimo de Gs. 1.117.771.200 (guaraníes mil ciento diecisiete millones setecientos setenta y un mil doscientos) y un monto máximo de Gs 2.235.542.400 (guaraníes dos mil doscientos treinta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos); a favor de la Empresa FITRA S.R.L. con RUC 80020224-4, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador según el siguiente cuadro.

AÑO 2024-2025

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Fitra S.R.L.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	ración	mínimo: 122832 máximo: 245664	9.100	2.235.542.400	fabricante: FITRA SR.L procedencia: Paraguay
TOTAL GENERAL						2.235.542.400	



Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyretá



Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá



AÑO 2024-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Fitra S.R.L.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	ración	mínimo: 61416 máximo: 122832	9.100	1.117.771.200	fabricante: FITRA SR.L procedencia: Paraguay
TOTAL GENERAL						1.117.771.200	

AÑO 2025

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Fitra S.R.L.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	ración	mínimo: 61416 máximo: 122832	9.100	1.117.771.200	fabricante: FITRA SR.L procedencia: Paraguay
TOTAL GENERAL						1.117.771.200	

Art. 2º) REMITIR, la presente Resolución de Adjudicación a la Junta Municipal para estudio y posterior aprobación. -----

Art. 3º) NOTIFICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----



Lilian Romina Sandoval A.
Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Jaime Hinterleitner Schneider
Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá